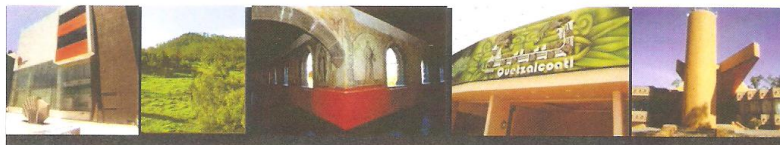


UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO  
DIVISION CYAD

**INFORME FINAL**  
**DE SERVICIO SOCIAL**



**MTRO. FRANCISCO IRIGOYEN DEL CASTILLO**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL  
CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO  
Presente

LUGAR DE REALIZACION: **DELEGACION IZTAPALAPA**  
Inicio: 1 Noviembre 2012, Termina: 2 de Mayo 2013

NOMBRE DEL PROGRAMA: **"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN  
URBANA EN IZTAPALAPA"**

DATOS DE PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL:

**ANA MARIA CAMPOS MORALES**

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA  
MATRICULA: 207240132  
TELEFONO: 56866419

Nombre y firma  
Responsable del Proyecto  
C. Lilia Patricia Atilano Acosta

Handwritten signature of Lilia Patricia Atilano Acosta in black ink.

Nombre y firma  
Coordinador de la  
Licenciatura cursada.  
Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo

Handwritten signature of Dr. Alberto Cedeño Valdiviezo in black ink.

## Índice

<b>Introducción . . . . .</b>	<b>.3</b>
<b>Objetivo general y objetivos específicos . . . . .</b>	<b>.4</b>
<b>Actividades realizadas en el programa . . . . .</b>	<b>.5</b>
<b>Objetivos y metas alcanzados . . . . .</b>	<b>.18</b>
<b>Resultados y conclusiones obtenidos en el programa . . . . .</b>	<b>.19</b>
<b>Recomendaciones . . . . .</b>	<b>.20</b>
<b>Bibliografía. . . . .</b>	<b>.21</b>

## Introducción

La protección y conservación de la Imagen Urbana es una de las acciones en la planeación de Desarrollo Urbano de nuestra ciudad, existen otras como la orientación de su crecimiento, recuperación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso y la promoción de la construcción de viviendas en un marco legal. Estas tienen como objetivo el desarrollo competitivo de la ciudad, así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano existen varios instrumentos que inciden en la operación de acciones; estos son elementos jurídicos, financieros, administrativos y de gestión.

El **instrumento** en el que participe en el programa: "Mejoramiento de la Imagen Urbana en Iztapalapa", con la realización de mi servicio social como difusora de información a la población de Iztapalapa, es el de **regulación**; que son las normas y procedimientos que restringen el dominio, uso destino y aprovechamiento del suelo; además, de la zonificación secundaria que directamente señala el uso del suelo, las alturas permitidas, el área libre mínima y la densidad especificada para todos los predios, el Programa Delegacional establece la normatividad que orienta el desarrollo en cuanto a la potencialidad y vocación del suelo.

El siguiente informe de servicio social describe todas las actividades que realice durante mi estancia en el Servicio Social dentro del programa "Mejoramiento de la Imagen Urbana en la Delegación Iztapalapa", realizado en el departamento de Unidad de Atención Ciudadana,(UNAC) en la Delegación Iztapalapa del día 1 de Noviembre del 2012 al 2 de Mayo del 2013. Bajo la supervisión de Lic. José Eduardo Calderón Arriaga J.U.D (Jefe de la Unidad Departamental) de gestión de Ventanilla Única y por Roberto Carlos Neri, asesor de ésta Unidad. Por otra parte también se menciona la metodología que seguí, los objetivos alcanzados, los resultados y las conclusiones obtenidos en el programa mencionado.

En el departamento de la Unidad de Atención Ciudadana en el área de Ventanilla Única Delegacional se realiza un seguimiento para que el ciudadano obtenga un permiso o su derecho a diversos trámites como: un certificado de residencia, uno de autorización para presentar fiestas en vía pública, así como obtener un permiso para un uso de suelo, construir una obra tipo A,B o C , ampliar, remodelar, subdividir, regular una construcción, etc.

Otra área es: (CESAC) Centro de Servicios y Atención Ciudadana, donde se solicitan obras o servicios; como arreglo de áreas verdes, atención a falta de agua potable, reparación y mantenimiento de alumbrado Público, desazolve de drenaje. tala de árbol etc.

## **Objetivo general y objetivos específicos**

Aplicar los conocimientos obtenidos en la Carrera de Arquitectura, para desempeñar las actividades que me fueron asignadas dentro del Programa "Mejoramiento de la Imagen Urbana en Iztapalapa, y que contribuyeron a mi formación académica y capacitación profesional.

Objetivos específicos:

- Apoyo en el Registro Digital de Manifestaciones de Construcción
- Apoyo Área de Asesoría para la elaboración de croquis de Alineamiento y Numero oficial
- Revisión de Manifestaciones de Construcción tipo A, B, C
- Apoyo a la Delegación Iztapalapa, brindando información para realizar los trámites; agilizando el proceso y funcionamiento de ésta.
- Apoyo a la comunidad de Iztapalapa por proporcionarles información de los procedimientos y requisitos que hay que cumplir para otorgar los permisos.

## **Actividades realizadas en el programa**

Las actividades que desempeñe fueron; dar asesoría para los tramites de manifestaciones de construcción A, B, C, Constancia de Alineamiento y No. oficial, Constancia de Certificado Único de Uso de Suelo, Artículo 62, instalación de la toma de agua y drenaje, regularización de construcción, subdivisiones de predios, obras menores (art.64), visto bueno de seguridad y operación, seguridad estructural, etc., así como la realización de croquis de algunos de los tramites antes mencionados.

Durante los primeros días del servicio social llamaba y recibía el Numero de Ficha asignada a los ciudadanos que requerían realizar un trámite, a los usuarios que solo requerían el formato para su trámite, se los proporcionaba, también daba asesoría para tramites de Certificado de Residencia, y para la autorización de fiestas en la vía pública. Estos trámites no tenían nada que ver con mi área, pero me di cuenta de que es uno de los trámites más solicitados a comparación de las manifestaciones de construcción.

Otras actividades que realice; imprimir, engrapar formatos, contestar la línea telefónica de Ventanilla Única, llenar las bitácoras de trámites y capturar los pagos de los tramites en el programa Ecxell.

Posteriormente ya en la tercera semana daba los requisitos de los tramites antes mencionados.

A continuación enumerare como actividades realizadas los trámites para los cuales daba la asesoría, describiendo los requisitos y haciendo algunos comentarios.

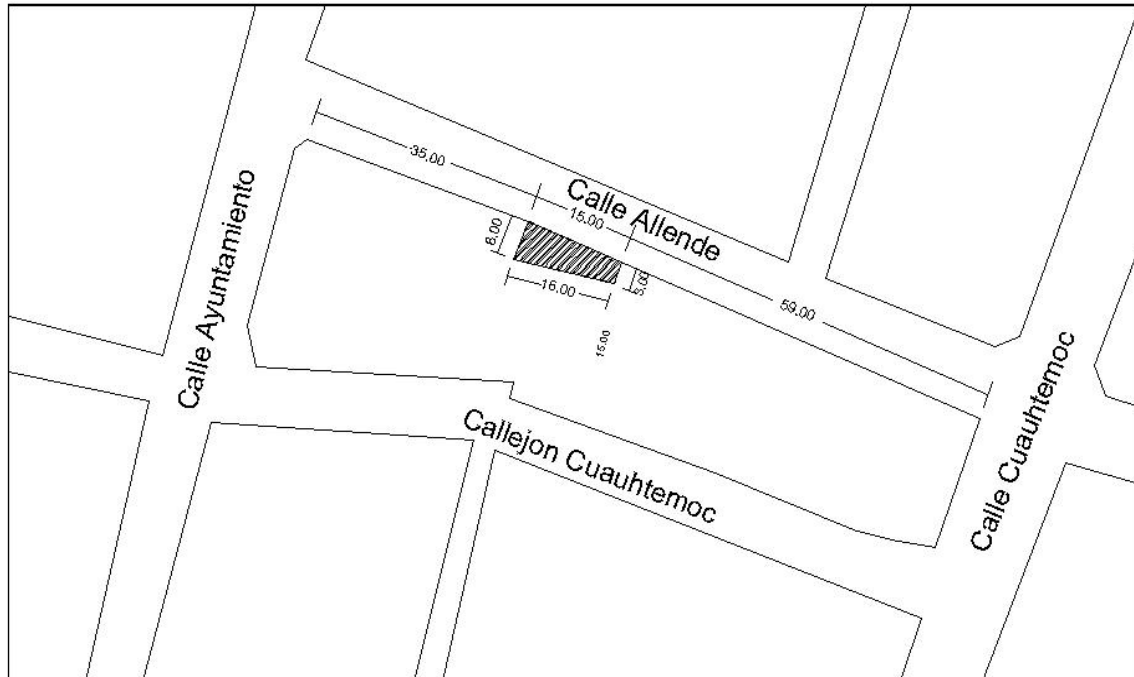
### 1) Constancia de Alineamiento y No. Oficial.

De manera particular tenía que explicar el llenado del formato y el croquis de ubicación del predio, indicaba a los ciudadanos dibujar todas las calles que limitan la manzana, distancias en metros a las dos esquinas desde los linderos del predio, medidas del frente o frentes y de los linderos interiores. Las cotas y orientación debían ponerse de acuerdo como estaba en las colindancias de la escritura del predio, así que tenía que leer primero este documento para poder realizar el croquis, porque si me basaba en croquis de la página de la SEDUVI y no estaba como en la escritura, Ventanilla Única los prevenía y tardaba más tiempo en concluir el trámite. El formato debía presentarse 1 original y tres copias, con firmas originales, cabe señalar que en el último mes el formato se ingresaba en

dos originales y dos copias. Los croquis que elabore fueron para personas mayores, personas discapacitadas y personas que no sabían leer ni escribir.

Requisitos:

- Formato debidamente requisitado.
- Identificación oficial, vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cedula Profesional o Forma Migratoria FM2 o Credencial de Inmigrantes).
- Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del predio. (Escritura pública).



Croquis elaborado

## 2) Uso de suelo.

Los requisitos del segundo tramite que di asesoría fue el de uso de suelo, primero les pedía a los ciudadanos la boleta predial e ingresaba la cuenta al sistema de la SEDUVI para cerciorarme que la dirección coincidiera con la base de datos de ésta, si no era así, el ciudadano primero tenían que tramitar la constancia de Alineamiento y No. Oficial. Si coincidía procedía a verificar si el establecimiento mercantil estaba permitido de acuerdo al uso de suelo de la colonia, si estos dos puntos se cumplían daba los requisitos;

- Formato debidamente requisitado.
- Escritura pública del inmueble inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de comercio.
- Boleta predial pagada no anterior a 12 meses.
- Pago de los derechos de acuerdo al Código fiscal del Distrito Federal vigente, por la cantidad de \$891.50.

### Información General

**Cuenta Catastral** 047\_456\_10

**Dirección**

**Calle y Número:** IGNACIO ALLENDE 5  
**Colonia:** BARRIO SAN JOSÉ  
**Código Postal:** 09000  
**Superficie del Predio:** 75 m<sup>2</sup>

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

### Ubicación del Predio



2009 © ciudadmx, seduvi  
■ Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

### Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional <a href="#">Ver Tabla de Uso</a>	3	-*	40	100	B(1 Viv C/100.0 m2 de terreno)	135	1

Sistema de la página de SEDUVI

### 3) Subdivisión de predios

Ya en los últimos tres meses aprendí otras solicitudes como la Subdivisión de predios, éste el Trámite mediante el cual los particulares propietarios de predios pueden obtener el documento que les permita llevar a cabo la partición, unión o ambos de uno o varios predios, siempre que cuenten con frente a vía pública y que no requieran el trazo de vías públicas.

Para poder dar la asesoría le preguntaba al solicitante que superficie tenía su predio , en que colonia estaba, en cuantas fracciones lo quería subdividir y cuanto iba a tener de frente cada fracción a la vía pública. Con esos datos ingresaba la cuenta predial al sistema para saber qué tipo de uso de suelo tenía la colonia, si era Habitacional, Habitacional con comercio, Habitacional mixto, Centro de Barrio, Equipamiento o Industria, para saber las restricciones, si procedía o no la subdivisión, me guiaba por una tabla del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en el apartado 9. que son las Normas de Ordenación.

#### 9. Subdivisión de predios

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Suelo Urbano		Suelo de Conservación	
Zonificación	Sup. (m <sup>2</sup> )	Zonificación	Sup. (m <sup>2</sup> )
H	150	HRC	250
HC	200	HR	500
HM	750	HRB	1,000
HO	500	RE	5,000
CB	250	PE	10,000
E	750	PRA	10,000
I	750		

Si procedía el trámite le daba los requisitos;

- Boleta predial del bimestre inmediato anterior a la solicitud, pagada.
- Constancias de adeudo de impuesto predial y por derechos de uso de agua.
- Certificado único de zonificación de uso de suelo.
- Constancia de alineamiento y no. oficial,
- Plano o croquis a escala 1:500 a 1:5000 según sea su dimensión y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes, de acuerdo al formato que para tal efecto autorizará la Secretaría y publicará en la Gaceta con cargo al particular.
- Copia certificada de la escritura de propiedad, identificación oficial.
- Avalúo vigente de los terrenos para el cálculo de los derechos.



Si no procedía le explicaba al Ciudadano que tenía que acudir con un notario público o al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para que escriturara bajo el régimen en condominio.

#### 4) Manifestaciones de construcción

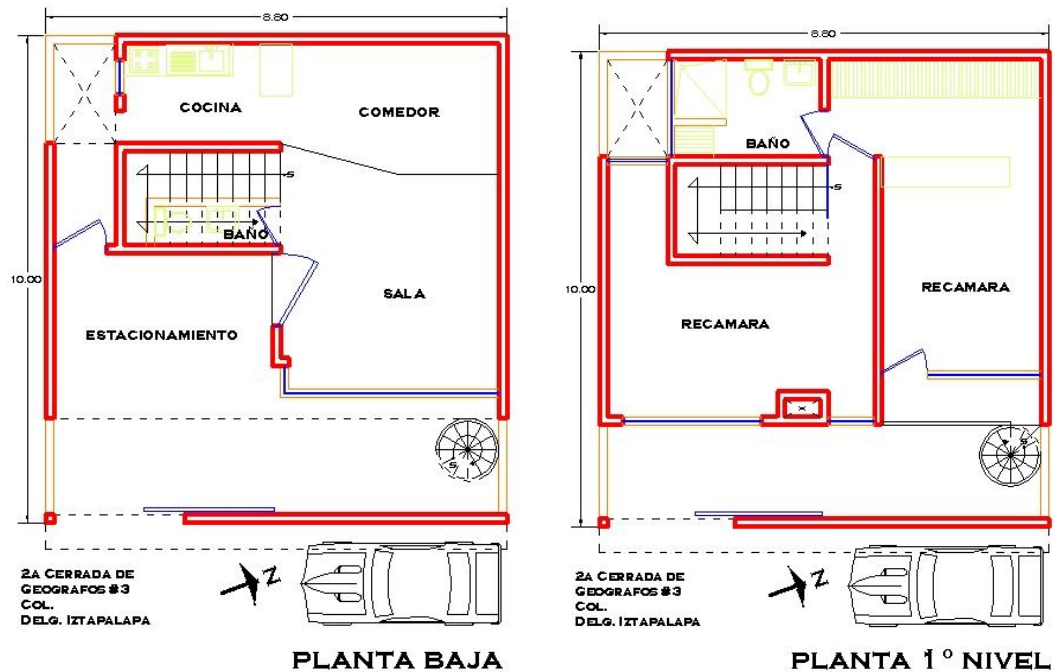
Le informaba a los ciudadanos que había varios tipos de construcción y para que yo pudiera decirles cuál es el que tenían que realizar y poderles dar la asesoría; tenían que contestarme ciertas preguntas como si su construcción era obra nueva o ampliación?, que es lo que pensaban construir?, cuanta altura iba a tener su construcción?, y cuanto iba a medir los claros de su construcción?, si me decían que era ampliación les comentaba que si no tenían la licencia de construcción de lo que ya estaba construido tenían que regularizar la construcción ya sea por un trámite llamado regularización por acuerdo o por un registro de obra ejecutada.

Para llevar a cabo un Registro de manifestación de construcción tipo A, para construir no más de una vivienda unifamiliar de hasta 200 m<sup>2</sup> construidos, ampliación de vivienda que no rebase los 200 m<sup>2</sup> construidos, reparación o modificación de vivienda unifamiliar, cambio de techos o entrepisos, construcción de bardas de hasta 2.50m de altura.

#### Requisitos:

- Formato de solicitud
- Identificación oficial vigente
- Constancia de alineamiento y No. Oficial vigente, excepto para apertura de claros e instalación de cisterna fosas sépticas o albañales.
- Comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.
- Plano o croquis con la ubicación, superficie del predio, superficie a construir, distribución y dimensión de los espacios, área libre y cajones de estacionamiento  
En su caso: Constancias de adeudos emitidas por la administración tributaria que corresponda y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Comprobante de pago de la instalación de la toma de agua y de la conexión al albañal.
- En zonas de conservación del patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico la Federación o Área de Conservación patrimonial del Distrito Federal, Anexar el dictamen técnico de la administración, el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Ejemplo del croquis o plano para solicitar el registro de manifestación tipo A.



## 5) Manifestaciones de construcción B y C

Para los trámites de registro de manifestaciones de construcción tipo B o C que va a realizar el propietario o poseedor de un predio o inmueble, tiene que ser bajo la responsiva de un Director Responsable de Obra y los corresponsables, para construir, ampliar, reparar o modificar una obra en suelo urbano.

Las manifestaciones de construcción tipo C aplica para usos no habitacionales o mixtos de más de 5,000 m<sup>2</sup> o más de 10,000 m<sup>2</sup> de uso habitacional, o construcciones que requieran de impacto urbano.

Las manifestaciones de construcción tipo B aplica para usos no habitacionales o mixtos de hasta 5,000 m<sup>2</sup> o hasta 10,000 m<sup>2</sup> de uso habitacional.

Requisitos;

- Formato de solicitud de trámite
- Identificación oficial vigente
- Comprobante de pago de los derechos del registro y, en su caso, de los aprovechamientos;

- Constancia de alineamiento y numero oficial vigente;
- Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo; o Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos;
- Dictamen de Factibilidad de servicios hidráulicos, que expide el sistema de aguas de la Ciudad de México;
- Dos tantos del proyecto arquitectónico, instalaciones y estructural, memorias descriptivas y de cálculo, en términos del artículo 53 del reglamento de construcciones para el Distrito Federal;
- Libro de bitácora de obra foliado;
- Responsiva de un Director Responsable de obra, así como de los corresponsables, en su caso;
- Constancia de adeudos de impuesto predial y derechos por servicio de agua, expedidas por la Administración tributaria y del sistemas de agua de la Ciudad de México;
- En su caso
- Dictamen favorable de impacto urbano para manifestación de construcción tipo C;
- Solicitud y comprobante de pago de derechos, cuando la construcción requiera instalación o modificación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje;
- Acuse de recibo del aviso de ejecución de obras ante la secretaria del Medio Ambiente, cuando sean proyectos habitacionales de más de 20 viviendas.
- Dictamen técnico de la Secretaria de desarrollo urbano y Vivienda, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y o licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia y responsiva de un Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, cuando sean zonas de conservación del patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la federación o área de conservación del patrimonial del Distrito Federal;
- Licencia de construcción o construcción especial o registro de Manifestación de Construcción o Registro de Obra ejecutada, así como indicar en planos, la edificación original y el área donde se realizan estos trabajos, de la obra original, cuando sean ampliaciones, modificaciones o reparaciones en edificaciones existentes.

## 6) Solicitud de Registro de obra ejecutada.

Es el registro que se otorga para obras ejecutadas sin manifestación de construcción o licencia de construcción especial, siempre y cuando demuestren que cumplen con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales , así como con las disposiciones del Programa de Desarrollo Urbano.

- Formato autorizado debidamente llenado (Por duplicado);
- Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional o Forma migratoria FM2 o credencial de inmigrado);
- Constancia de alineamiento y número oficial vigente
- Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos
- Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra, firmados por el propietario o poseedor, por un Director Responsable de Obra o los Corresponsables en su caso.
- Dos tantos del proyecto estructural
- Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables en su caso
- Comprobante de la instalación de toma de agua y de la conexión al albañal.
- Avalúo emitido por un valuador registrado ante la Secretaría de Finanzas;
- Comprobante de pago de los derechos y aprovechamientos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal y de la sanción prevista en el artículo 253 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, los cuales deberán ser determinados por la autoridad
- Constancias de Adeudos emitidas por la Administración Tributaria que corresponda y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- En su caso:
  - En zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial del Distrito Federal, anexar, el dictamen técnico de la Administración, el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la responsiva de un Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico y Corresponsable en Seguridad Estructural.
- Dictamen de Impacto Urbano
- Proyecto de captación de aguas pluviales y tratamiento de aguas residuales autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente
- Visto bueno de las áreas de la Administración Pública Federal y/o local que intervienen, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Además, para estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica:
- Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local, que intervienen de acuerdo con las disposiciones aplicables.

## 7) Aviso de visto bueno de seguridad y operación y su renovación

Este trámite lo deben realizar los propietarios o poseedores de inmuebles recién construidos, de riesgo alto, con una ocupación de más de 50 personas, de instalaciones de transporte de personas o carga, así como de aquéllas donde se realicen actividades de algún giro industrial que excedan una ocupación de 40 m<sup>2</sup>, o cuando cambien de uso, para asegurar las condiciones de seguridad en su operación y funcionamiento. El Visto Bueno de Seguridad y Operación es responsabilidad del Director Responsable de Obra y del o los Corresponsables, en su caso.

Requisitos:

Formato debidamente llenado, en dos tantos:

- Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Cédula Profesional o Forma migratoria FM2 o credencial de inmigrado);
- Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de Representante Legal.
- Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos;
- Responsiva del Director Responsable de Obra;
- Carnets del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso.

En su caso:

- La responsiva de un Corresponsable en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico y en Instalaciones y de éste último, también, tratándose de giros industriales que excedan de 40m<sup>2</sup> de ocupación;
- Constancia de Seguridad Estructural;
- Los resultados de las pruebas a las que se refieren los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y
- Documentos con los que se acredite la constitución de la persona moral y/o la representación legal

## 8) Licencia de Construcción Especial

Este es el documento que expide la Delegación para construir, ampliar, modificar, reparar, demoler o reparar una obra o instalación para edificaciones en suelo de conservación; instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública; estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbricas en zonas de conservación del patrimonio Histórico, Artístico o Arqueológico de la federación. Además de demoliciones en inmuebles declarados como parte del patrimonio cultural del Distrito Federal.

Los derechos que causen las licencias de Construcción Especial serán cubiertos conforme al Código Fiscal del Distrito Federal.

La vigencia de las licencias hasta de un año tratándose de edificaciones en suelo de conservación y demoliciones ;hasta por tres meses en el caso de instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública así como las estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica.

### Requisitos

- Formato de solicitud del tramite DGAU-04,suscrita por el propietario poseedor o representante legal , en el que señale la siguiente información.
- Nombre , denominación socia del o de los interesados,
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Ubicación y superficie del predio que se trate.
- Nombre, No. de registro y domicilio del DRO, en su caso, del o de los corresponsables.
- Registro Federal de contribuyentes.
- En su caso, si es persona moral, su representante legal proporcionara el Numero de escritura constitutiva debidamente registrada o con el registro en trámite, fecha, notaria o entidad federativa, en la cual se llevo a cabo la construcción de la empresa, tipo de documento con el que el representante legal acredite su personalidad, y el Numero de escritura pública, fecha , notaria y entidad federativa en la cual se otorga el poder y la clave de elector de su credencial para votar.
- Modalidad de la licencia de construcción especial.
- Comprobante de pago de derechos o Aprovechamientos (una vez que se compruebe que cumple con todos los requisitos).
- Constancia de no adeudo de las contribuciones a que se refieren los articulos 20 y 248 fracción VIII Del Código Fiscal del Distrito Federal.

### Edificaciones en suelo de conservación

:

- Constancia de alineamiento y No. oficial vigente y cualquiera de los documentos siguiente: certificado único de zonificación de uso de suelo específico y factibilidades del predio;

- Proyecto de captación de agua pluvial y tratamiento de aguas residuales
- Dos tantos del proyecto estructural de la obra autorizados por la secretaria del Medio Ambiente;
- Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados con las especificaciones de los materiales, acabados equipos a utilizar. Estos planos deberán acompañarse de la memoria descriptiva, y deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el Director Responsable de Obra y los corresponsables en diseño Urbano y Arquitectónico y en instalaciones.
- Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos a escala, debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación.
- Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra;
- Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra así como de los corresponsables según lo señalado en el artículo 36 de este reglamento, y
- Presentar dictamen del estudio de impacto ambiental, en su caso.
- Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial del Distrito Federal, se requiere el dictamen técnico de SEDUVI, visto bueno del INBA y licencia del INAH, así como responsiva de un corresponsable en diseño urbano y arquitectónico.

instalaciones subterráneas o aéreas en la vía pública

- Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como las memorias de cálculo respectivas, firmados por el DRO y corresponsable en instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto será formulado acorde con las normas y disposiciones de la materia,
- Versión en archivo electrónico de los planos indicados anteriormente;
- Memoria descriptiva y de instalaciones signada por el DRO y del corresponsable en instalaciones;
- Visto bueno de las aéreas involucradas de la Administración Pública Federal o local, de conformada con las disposiciones aplicables;
- Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Delegación correspondiente, el cual deberá conservarse en la obra, y responsiva del DRO y corresponsable en instalaciones.
- Cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación, se pedirá el Visto Bueno del INBA y/o la licencia del INAH.
- De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedara en poder de la delegación, otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedara en el poder de la Dirección General de Obras.

Estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica en zonas de conservación del patrimonio Histórico, Artístico y arqueológico de la federación.

Acreditar la propiedad o posesión;

- Constancia de alineamiento y número oficial vigente y Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, para el uso específico de que se trate;
- Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, los cálculos y memorias descriptivas, signados por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables;
- Versión en archivo electrónico de los planos indicados en el párrafo anterior;
- Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local y de los entes particulares involucrados, que intervienen de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- Para demoliciones: Para demoler inmuebles declarados como parte del Patrimonio Cultural del Distrito Federal, se requerirá autorización expresa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y dictamen de los entes particulares involucrados.

- Acreditar la propiedad del inmueble;
- Constancia de alineamiento y número oficial vigente;
- Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear, señalando la superficie a demoler por piso o planta, con indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición. Documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso;
- Medidas de protección a colindancias;
- Programa de demolición en términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro, tapias que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m, obras o instalaciones temporales en propiedad privada y en la vía pública; como ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares:

- Comprobantes de pago de derechos;
- Responsiva del Director Responsable de Obra.

Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico:

- Dos juegos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato;



- Memoria de cálculo firmada por el Corresponsables en Seguridad Estructural;
- Responsivas del Director Responsable de Obra, del Corresponsables en Seguridad Estructural y del Corresponsables en Instalaciones;
- Tipos de servicios a que se destinará la instalación o modificación.

## **Objetivos y metas alcanzados**

El objetivo principal fue el de desempeñarme de una manera profesional y responsable en las actividades que realice dentro del Programa "Mejoramiento de la Imagen Urbana en Iztapalapa, y que contribuyeron a mi formación académica y capacitación profesional.

Otro de los objetivos fue reforzar algunos de los conocimientos que adquirí en la carrera de arquitectura en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, tales como:

- Manejar las normas que regulan el uso del suelo y que están manifestados en los Programa de Desarrollo Urbano tanto del D.F como el Delegacional y en el reglamento de construcción del Distrito Federal.
- Conocimientos de dibujo arquitectónico que aprendí en las aulas, para la realización de croquis de los tramites que se realizan en ventanilla única, croquis de alineamiento y No oficial y uso de suelo, así como croquis para manifestaciones de construcción tipo A.
- Coadyuvar a un mejor funcionamiento de la dependencia Delegacional ya que hay mucha demanda de la ciudadanía por realizar todos los trámites que se llevan a cabo en la Unidad de Atención Ciudadanía, y a la comunidad de Iztapalapa por asesorarlos para que tuvieran más claro el procedimiento que tenían que realizar para ejecutar el tramite que necesitaban. ya sea para construir, remodelar, ampliar una obra, subdividir un predio, regular su vivienda, solicitar un drenaje o toma de agua, emprender un negocio, solicitar obras menores etc.

Los objetivos específicos fueron cumplidos ya que lleve a cabo la asesoría para la realización de los croquis de alineamiento y numero oficial; así como la revisión de las manifestaciones de construcción tipo A B y C.

## **Resultados y Conclusiones obtenidos en el programa**

Para mí el resultado más importante de haber realizado mi servicio social fue haberme desempeñado en un ambiente profesional y laboral que me permitió obtener experiencia para posteriores trabajos, experiencia que va desde lo personal hasta lo laboral como las relaciones humanas que tuve en el transcurso de la realización del servicio social con compañeros que me enseñaron y apoyaron para llevar a cabo de una manera satisfactoria las actividades antes mencionadas y superando los objetivos específicos con relación al perfil profesional, la puntualidad, la utilización de equipo de oficina; así como haber realizado mi labor social ayudando a los ciudadanos de la demarcación en donde yo vivo.

Me sentí muy bien realizando mi servicio en esta Delegación pues mis compañeros de trabajo fueron muy accesibles al brindarme información que necesitaba para realizar mis actividades, aunque por otra parte cuando daba asesoría de los tramites a los ciudadanos, se notaba un ambiente tenso pues la gente a veces estaba alterada y cuando le mencionaba todos los requisitos que tenían que cumplir para obtener una licencia o permiso de cualquier tipo se enojaban no importando la clase social. Las personas decían que eran demasiados requisitos que por eso lo hacían sin permiso y sin hacer ningún trámite.

De lo que me pude dar cuenta en este programa de servicio social fue que hace falta una cultura de la legalidad en cuanto a la tramitología para uso, destino y aprovechamiento del suelo.

## **Recomendaciones**

### **Para la instancia**

Que exista más personal capacitado para dar información respecto a los tramites, pues hay tanta demanda que a veces los asesores no se dan abasto y optan canalizar a los ciudadanos a otra institución como la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda(SEDUVI )para controlar la demanda de gente.

Que existan más proyectos en el área de planeación urbana en los que podamos participar los alumnos o la gente en general.

### **Para la institución**

Proporcionar más información de dependencias ya sea privadas o públicas que requieran de un servicio social para realizar proyectos que le sirvan de experiencia al alumno de acuerdo al perfil profesional, además de que proporcionen ayuda económica.

### **Para la oficina del servicio social**

Que haya mayor información completa del inicio y de la conclusión servicio social, además de avisos oportunos para proyectos de servicio social, además de horarios completos de la coordinación de servicio social.

## **Bibliografía**

Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa.

Reglamento de Construcción del Distrito Federal.

Código Fiscal del Distrito Federal.

[www.delegacioniztapalapa.com.mx](http://www.delegacioniztapalapa.com.mx)

[www.seuvi.com.mx](http://www.seuvi.com.mx)

[www.ciudadmx.com.mx](http://www.ciudadmx.com.mx)